

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO:	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
EXPEDIENTE:	CE 110013335013201800478
CONVOCANTE:	JOSÉ AUGUSTO CONTRERAS RAMOS
CONVOCADO(A):	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL

Previo a decidir sobre la aprobación o improbación de la conciliación extrajudicial de la referencia, se dispone:

**OFÍCIESE** a la entidad convocada o a la entidad respectiva, para que allegue con destino a ésta Dependencia Judicial certificación en la conste la fecha de ejecutoria de la Resolución N° 0671 del 6 de junio de 2017, mediante la cual se reconocieron las cesantías definitivas al señor JOSÉ AUGUSTO CONTRERAS RAMOS.

Asimismo, certificación en la que se detalle la fecha exacta en la que se realizó el pago de las cesantías definitivas reconocidas al señor CONTRERAS.

Para los fines anteriores, **se concede un término de diez (10) días, contados a partir de la notificación que se libre para tal efecto.** Por secretaria del Juzgado, y por el medio más eficaz posible, remítase las comunicaciones correspondientes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**YANIRA PERDOMO OSUNA  
JUEZ**

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en el estado No. <u>003</u> de fecha <u>7/02/19</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM. El Secretario, <u>Sm</u>
CE 110013335013201800478